

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 28 de noviembre de 2002.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

*ORDEN de 29 de noviembre de 2002, por la que se resuelve conceder las becas del programa “Promesas Olímpicas de Extremadura” para el año 2002, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de noviembre de 2002.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de noviembre de 2002, por la que se regula la convocatoria pública de concesión de las becas del programa “Promesas Olímpicas de Extremadura” a deportistas para el año 2002, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo octavo de la mencionada Orden,

**RESUELVO:**

Artículo 1º.- Conceder las subvenciones que se especifican en los Anexos I y II cuya cuantía destinada a tal fin, asciende a 101.250 euros; de los cuales son 47.550 euros con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al Patrocinio de las empresas privadas y 53.700 con cargo a la aplicación presupuestaria 17.06.457-A.481; Código Proyecto: 2002.17.04.0011 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.

Artículo 2º.- Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo III y IV.

Artículo 3º.- De acuerdo con el artículo quinto de la Orden de 22 de noviembre de 2002, que se refiere a la incompatibilidad de acumulación de becas se concede, de las becas a las que opta, la de mayor nivel a cada deportista.

Artículo 4º.- De acuerdo con el artículo noveno de la Orden de 22 de noviembre de 2002, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

Artículo 5º.- En virtud de lo estipulado en el artículo décimo de la mencionada Orden, se solicitará la devolución del importe de la beca, con sus intereses legales, en caso de incumplimiento del destino o finalidad para el que fue otorgada la misma, acarrearando iguales consecuencias la obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

**DISPOSICIONES FINALES:**

Primera.- Contra la presente Orden que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de noviembre de 2002.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## ANEXO I

## PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS A DEPORTISTAS 2002

<i>DEPORTES</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>NIVEL</i>	<i>CUANTÍA</i>
<b>ATLETISMO</b>			
	ALVES VAS, F. JAVIER	B	3000
	BEJARANO SANCHEZ, SONIA	B	3000
	DUQUE ROMÁN, Mª ANTONIA	A	4200
	FERNANDEZ GONZALEZ, ANA BELÉN	A	4200
	HIDALGO BARRANTES, CONCHI	C	2400
	MARÍA RAMOS, FAUSTINA	A	4200
	MARQUEZ CALLE ,ENRIQUE	B	3000
	MARTINEZ GRAGERA, ROCIO	C	2400
	MARTINEZ MARTÍN, Mª ISABEL	A	4200
	MORENO RODRIGUEZ ,JOSE MANUEL	C	2400
	VAQUERO ROBUSTILLO, ANTONIO	C	2400
	VILLALOBOS BAZAGA, PABLO	A	4200
<b>CICLISMO</b>			
	RODRIGUEZ GARCÍA ,ANGEL	C	2400
	SANCHEZ PIMIENTA, JULIAN	C	2400
<b>GIMNASIA</b>			
	CAMPOS PRIETO, LAURA	C	2400
	HERNANDEZ SILVA ,DAVID	C	2400
<b>JUDO</b>			
	ESTEBAN ORTÍZ, ANTONIO	B	3000
<b>NATACIÓN</b>			
	CASILLAS RAMOS, ALICIA	C	2400
<b>PENTLATON/TRIATLON</b>			
	ACOSTA ALCOBA, MIGUEL A.	B	3000
	LAZARO SANCHEZ, F. EZEQUIEL	C	2400
	TOVAR ESPADA ,J. MANUEL	B	3000
<b>PIRAGÜISMO</b>			
	MORENO PRIETO ,JULIO	B	3000
	GARCÍA GUERRA, Mª AZAHARA	C	2400
<b>TENIS</b>			
	PASCUAL RODRIGUEZ ,LOURDES	C	2400
<b>TENIS DE MESA</b>			
	TORRES LÓPEZ DE HARO,FRANCISCO	C	2400
<b>TIRO CON ARCO</b>			
	FERNANDEZ FERNANDEZ, JAVIER	A	4200
<b>TIRO OLÍMPICO</b>			
	DE AVALOS SCHLEGEL, ALFONSO	A	4200
	GONZALEZ BORREGO, ANA BELEN	B	3000

**ANEXO II**  
**PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS A TÉCNICOS 2002**

<i>DEPORTES</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>NIVEL</i>	<i>CUANTÍA</i>
<b>ATLETISMO</b>			
	HIDALGO MARTÍN, JOSE	A	2100
	MONGE GALÁN ,MIGUEL	A	2100
	NOLTEN VAN DEURSEN, CAROLINA	B	750
	ORDIALES NIETO , MANUEL	B	750
	PARDO CAPILLA , ANTONIO	A	2100
	TALAVERA TALAVERA ,PEDRO	A	2100
<b>JUDO</b>			
	MARTÍNEZ FLORES MIGUEL	B	750
<b>PIRAGUISMO</b>			
	MORENO ALCÁNTARA, FAUSTO	B	750
<b>TIRO CON ARCO</b>			
	MARTÍNEZ PAREDES, LUIS C.	A	2100
<b>TIRO OLÍMPICO</b>			
	AVALOS CARVALLO,LUIS JAVIER	A Y B	2400
<b>TRIATLÓN</b>			
	ROMERO RUIZ, JOSE MIGUEL	B	750

**ANEXO III**  
**RELACIÓN DEL AÑO 2002 DE SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DESESTIMADAS**

<i>DEPORTES</i>	<i>DEPORTISTAS</i>	<i>MOTIVOS</i>
<b>ATLETISMO</b>		
	GARCÍA RAMOS, JAVIER	Incumple artículo 5.5 de la Orden
	GUTIERREZ PAGADOR, MONICA	Incumple artículo 5.5 de la Orden.
	KHATTABI BOUAMAMA, NABIHA	Incumple artículo 5.5 de la Orden.
	ROSAS FERNÁNDEZ, VICTOR MANUEL	Incumple artículo 5.5 de la Orden.
	NUÑEZ VIVAS, MANUEL	Incumple artículo 5.5 de la Orden.
	FELIPE MAROTO, MONSERRAT	Incumple artículo 5.5 de la Orden.

<i>DEPORTES</i>	<i>DEPORTISTAS</i>	<i>MOTIVOS</i>
	CARBALLO DE LA CRUZ , MARTA	Incumple artículo 5.5 de la Orden.
	MIGUEL GRANADO MARIA TERESA	Incumple artículo 5.5 de la Orden.
	TERCERO PIRIS, JOSE MANUEL	No ser propuesto por la Federación deportiva correspondiente.
<b>CICLISMO</b>		
	DÍAZ DE LA PEÑA LÓPEZ, ALEJANDRO	No ser propuesto por la Federación deportiva correspondiente.
<b>GIMNASIA</b>		
	APARICIO GÓMEZ, SANDRA	Incumple artículo 5.5 de la Orden.
	RODRÍGUEZ ROJO, ESTHER	Incumple artículo 5.5 de la Orden.
<b>JUDO</b>		
	DE LA MARTA ROBLES, JAVIER	Incumple artículo 5.5 de la Orden
<b>TENIS</b>		
	GONZÁLEZ KING GARIBOTTI,CAROLA	Incumple artículo 5.2 de la Orden.

## ANEXO IV

## RELACIÓN 2002 DE SOLICITUDES DE TÉCNICOS DESESTIMADAS

<i>DEPORTES</i>	<i>DEPORTISTAS</i>	<i>MOTIVOS</i>
<b>ATLETISMO</b>		
	GORDILLO LASO, SERVANDO	No alcanzar nivel deportivo exigido en convocatoria
	HIDALGO ALONSO, JESUS	No alcanzar nivel deportivo exigido en convocatoria
	NUÑEZ VIVAS, MANUEL	No alcanzar nivel deportivo exigido en convocatoria
	TARIFA POLO PEDRO	No alcanzar nivel deportivo exigido en convocatoria
<b>JUDO</b>		
	DE LA MARTA CABRERA,JAVIER	No alcanzar nivel deportivo exigido en convocatoria
<b>TENIS DE MESA</b>		
	CARVALTTO DA CRUZ, ABILIO	No alcanzar nivel deportivo exigido en convocatoria
<b>TRIATLÓN</b>		
	MORENO MORENO, JOSE FRANCISCO	No alcanzar nivel deportivo exigido en convocatoria